

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

CIRCULAR No. 0008-2017-BCRP

Lima, 13 de marzo de 2017

CONSIDERANDO:

Que el Directorio del Banco Central de Reserva del Perú, en uso de las facultades que le son atribuidas en los artículos 42°, 43° y 44° de su Ley Orgánica, ha dispuesto la emisión de monedas de plata con fines numismáticos.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Poner en circulación monedas de plata alusivas al Centenario de la Fundación de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Las características de la moneda son:

Denominación	:	S/ 1,00
Aleación	:	Plata 0,925
Peso fino	:	1 onza troy
Diámetro	:	37,00 mm
Calidad	:	Proof
Canto	:	Estriado
Año de acuñación	:	2017
Emisión máxima	:	5 000 unidades

En el reverso de la moneda, figura la inscripción “100 años” y el escudo de la Pontificia Universidad Católica del Perú en el que resalta el texto “ET LUX IN TENEBRIS LUCET”. En la parte central inferior se observa las siglas de la universidad: PUCP. En el anverso, figura el Escudo Nacional, el texto BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ, el año de acuñación y la denominación en letras UN SOL.

Artículo 2. Otorgar curso legal a estas monedas, las mismas que estarán en circulación desde el 14 de marzo de 2017.

Artículo 3. Difundir el precio de estas monedas en el portal del Banco (<https://tiendavirtual.bcrp.gob.pe/tiendabcrp/>), el cual será reajustado de acuerdo a la evolución de los costos.

Renzo Rossini Miñán
Gerente General